



REPÚBLICA DE HONDURAS

*Testimonio*  
*De la*  
*Escritura Pública*

No. 454

*De:* BLOQUEO DE UN VEHICULO

*Otorgada por:* XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO EN SU CONDICION DE  
GERENTE GENERAL DE EXA, S.A.

*A favor de:* EXA, SOCIEDAD ANONIMA

*AUTORIZADO POR EL NOTARIO*

MARIO JOSE OSORIO MEDINA

Teg. 04 *DE* Agosto *DEL* 2021

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



1483511

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (454).-En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Cuatro (04) día del mes de Agosto del Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 4:30 P.M..- Ante mí, **MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA**, Notario con Exequatur Mil Ochocientos Setenta y Nueve (1879) y despacho profesional en Centro Morazán, Bulevar Morazán, Torre 2, Octavo piso, Oficina 20806, Tegucigalpa, Teléfono 2265-3949; comparece el señor **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Agro Negocios, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y en tránsito por esta ciudad capital, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad denominada **EXA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Sociedad constituida mediante Instrumento Público número Siete (7) de fecha Veintinueve (29) de Veintinueve (29) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007) ante los oficios del Notario Carlos Javier López Muñoz, inscrita bajo el número Veintisiete (27) del Tomo Quinientos Tres (503) del Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Regional del Departamento de Cortes; Acreditando su representación en la misma escritura constitutiva en donde consta su nombramiento y las facultades que tiene para celebrar actos como el presente; y Yo, el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista el documento relacionado; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta el señor **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, que su representada EXA, SOCIEDAD ANÓNIMA, es el propietaria del vehículo con las siguientes características: **MARCA:** TITAN, **MODELO:** DESCONOCIDO, **TIPO:** REMOLQUE, **COLOR:** NEGRO, **MOTOR:** \_, **CHASIS:** 1652C4122E8004249, **VIN:** \_, **AÑO:** 1984, **PLACA:** RC-3623.- **SEGUNDO:** Continua manifestando el compareciente **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, en el carácter con que actúa; que del vehículo descrito en la Cláusula Primera de este Instrumento por Unidad No localizada por lo que se solicita el BLOQUEO de dicho vehículo, el cual se encuentra aún como propiedad de su representada EXA, SOCIEDAD ANÓNIMA.- Esta declaración amparada en el Decreto 50-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 04-07-2016, dice en el **Artículo No. 2** en el que se establece que se encuentran exonerados de la Tasa Única Por Servicios De Vías Públicas, también conocido como Tasa Única Anual Por

Matrículas de Vehículos, así como las correspondientes Multas, Tasas e Intereses, incluyendo Tasas Viales Municipales, cuando corresponda a los vehículos que se encuentran en 1. Estado de abandono inoperancia total; 2. Estado de chatarra destrucción o pérdida total y 3. Dañados y que imposibiliten su circulación permanente y expresamente lo establecido en el párrafo ultimo de dicho artículo por petición de sus propietarios, los vehículos que se encuentran en cualquiera de los supuestos de los numerales 1,2 y 3 anteriormente enunciados deben ser descargados de forma definitiva y permanente de la base de datos del Registro de la Propiedad Vehicular.- Así lo dice y otorga y enterada del derecho que tiene para leer por si esta escritura, por su acuerdo le di lectura, cuyo contenido lo ratifica el otorgante y firma e interpone huella digital del dedo índice derecho, para Constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesional, domicilio, nacional, así como haber hecho la advertencia de la obligación que contrae de publicar y registrar este acto por su cuenta y haber tenido a la vista a Tarjeta de Identidad del compareciente número 0501-1976-04504 y RTN número 05011976045043; RTN de EXA, S.A. número 05019007076184- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL. - MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA.

Y a requerimiento del compareciente a favor de la sociedad EXA, SOCIEDAD ANONIMA; libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley Debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mí protocolo de instrumento públicos que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento.

